|  |
| --- |
| **JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO FONDO TECNOLÓGICO DE 2023,**  **Línea destinada a asociaciones sin ánimo de lucro del sector comercial.** |

**(Último día de presentación: 15 de noviembre de 2023)**

**1.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre | | | | |  | | | | | |
| NIF/ CIF: | |  | | | | | | | | |
| Tfno.: |  | | | C- electrónico | |  | | | web |  |
| Domicilio: | | |  | | | | | | | |
| Localidad | | |  | | | | Código postal |  | | |

**2.- DATOS DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES / REPRESENTANTE:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre: | | |  | | | | |
| NIF/ DNI |  | | | Cargo |  | | |
| Domicilio: | |  | | | | | |
| Localidad | |  | | | | Código postal |  |
| Teléfono | |  | | | | C-electrónico |  |

**3.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN:**

Si la solicitud se presenta por medio de una persona representante, se debe marcar **obligatoriamente** una de las dos opciones.

Declaro que actúo en representación de la entidad solicitante de la subvención y que dispongo de la documentación que así lo acredita, pudiéndose ser exigida la misma por el órgano gestor de la convocatoria en cualquier fase del procedimiento.

Acredito que actúo en representación de la entidad solicitante de la subvención y, a estos efectos, aporto la documentación acreditativa de dicha representación.

**4.- TIPO DE ENTIDAD SOLICITANTE:**

|  |
| --- |
| Asociación de comerciantes  Asociación de comerciantes mixta (comercio, hostelería, servicios)  Agrupación de asociaciones de comerciantes |

**5. CLASE DE PROYECTO PARA EL QUE CONCEDIÓ SUBVENCIÓN:**

a) Proyectos de nuevas tecnologías dirigidas a mejorar diferentes áreas de la estrategia comercial en línea y de comunicación, del modelo de negocio y de la experiencia de compra.

b) Proyectos de nuevas tecnologías para la adaptación del espacio físico de venta tanto a las nuevas necesidades y hábitos de los consumidores como a nuevos modelos de gestión.

c) Proyectos de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia y sostenibilidad de la entrega de la última milla.

d) Proyectos de aplicación de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia en el consumo energético y de los recursos.

Actuaciones de gasto corriente que sean indispensables para la correcta implantación de las soluciones tecnológicas (no podrán superar el 20% del importe total de la inversión objeto de la subvención).

**6.- INVERSIONES EJECUTADAS** *(Importes sin IVA)*: Inversiones realizadas, facturadas y pagadas entre el 1-1-2023 y el 15-11-2023:

|  |  |
| --- | --- |
| **a) Proyectos de nuevas tecnologías dirigidas a mejorar diferentes áreas de la estrategia comercial y de comunicación, del modelo de negocio y de la experiencia de compra.** | **Importe realizado** |
| Mejora de la atención, relación y conocimiento del consumidor y su fidelización, mediante el uso de nuevas tecnologías y técnicas de analítica avanzada. |  |
| Transformación digital de las asociaciones para incorporar, mantener o mejorar las funcionalidades de la venta a través de canales digitales que fomenten la omnicanalidad y mejoren la experiencia de compra en el entorno digital de los clientes. |  |
| Herramientas de análisis de métricas, del mercado, de la competencia o de mejora del posicionamiento de una web en buscadores web (SEO). |  |
| Soluciones en ciberseguridad. |  |
| Plataformas para la mejora de la comunicación interna entre las empresas asociadas u otras figuras de interés para el emprendimiento de acciones conjuntas que reporten beneficio mutuo y que mejoren la forma de trabajo, así como la atención y la afluencia de la clientela. |  |
| Estandarización de los productos y generación de información. |  |
| Desarrollo de aplicaciones informáticas diseñadas para teléfonos móviles inteligentes u otro tipo de dispositivos o medios digitales que sirvan para promocionar productos y servicios colectivos. |  |
| **TOTAL** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **b) Proyectos de nuevas tecnologías para la adaptación del espacio físico de venta tanto a las nuevas necesidades y hábitos de los consumidores como a nuevos modelos de gestión.** | **Importe realizado** |
| Transformación digital del comercio ambulante y canales cortos de comercialización de forma colectiva. |  |
| Mejoras en el proceso de venta que, mediante la incorporación de nuevas tecnologías, faciliten la recogida de pedidos a través de fórmulas omnicanal. |  |
| **TOTAL** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **c) Proyectos de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia y sostenibilidad de la entrega de la última milla.** | **Importe realizado** |
| Inversiones para reducir el consumo de insumos por parte del comercio y de los consumidores y la sustitución de éstos por otras alternativas más respetuosas con el medio ambiente. |  |
| Optimización de las operaciones de distribución comercial, entrega y devolución del producto o del residuo cuando proceda, mediante la adopción de nuevas tecnologías y ecosistemas colaborativos que disminuyan los costes y el impacto medioambiental, prestando especial atención a la última milla. |  |
| Otras actuaciones y soluciones colectivas dirigidas a incrementar la sostenibilidad, la adaptación al cambio climático y la eficiencia y que impliquen un avance hacia una economía resiliente y baja en carbono, la reducción en la generación de residuos, incluido el fomento de la reutilización de productos, la economía circular y el desperdicio. |  |
| Plataformas colaborativas productor local, pyme comercial y distribuidor que garanticen su interacción y colaboración. |  |
| Gastos para impulsar la integración de proveedores locales o de ‘Km 0’ en las webs de comercio electrónico de los distribuidores. |  |
| Inversiones en nuevas tecnologías que permitan conocer la trazabilidad del producto u otras características del mismo en todo el canal de distribución, tanto en el lineal como durante su envío y distribución. |  |
| **TOTAL** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **d) Proyectos de aplicación de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia en el consumo energético y de recursos.** | **Importe realizado** |
| Soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia en el consumo energético y de otros suministros en los establecimientos comerciales, instauración de procesos con base tecnológica, eco-eficientes o para la correcta separación de los residuos (biorresiduos, papel, plástico, vidrio, etc.) para su posterior reciclado y valorización. |  |
| **TOTAL** |  |

**7. ACTUACIONES DE GASTO CORRIENTE EJECUTADAS** *(Importes sin IVA)*: actuaciones realizadas, facturadas y pagadas entre el 1-1-2023 y el 15-11-2023:

Se admitirá como límite por estas actuaciones el 20% del importe total de la inversión justificada admitida.

|  |  |
| --- | --- |
| **Actuaciones de gasto corriente realizadas** | **Importe realizado** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| **TOTAL** |  |

**8.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:**

La justificación se presentará **obligatoriamente** de **manera telemática a través del Registro General Electrónico.** En la [ficha de ayuda](https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/subvenciones-del-programa-de-modernizacion-del-comercio-fondo-tecnologico-2023) correspondiente a esta subvención se ha habilitado un acceso.

**Documentación para justificar las actuaciones realizadas.**

Memoria final detallada y descriptiva de las inversiones realizadas: actuaciones realizadas y desviaciones que se hayan producido respecto al proyecto inicialmente previsto.

Relación detallada y clasificada de las facturas presentadas (agrupadas por conceptos subvencionables, ordenadas y numeradas por fecha, con identificación de proveedor, CIF, número de factura, fecha de emisión, importe sin IVA, total pagado, fecha de pago y forma de pago), conforme al modelo disponible en la [ficha de ayuda](https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/subvenciones-del-programa-de-modernizacion-del-comercio-fondo-tecnologico-2023).

Copia de las facturas correspondientes a las inversiones realizadas, que serán conformes al Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y que deben estar emitidas a nombre de la beneficiaria de la subvención. No será necesario presentar de nuevo las facturas aportadas junto con la solicitud.

Justificantes bancarios del pago de las facturas **(se admiten únicamente los pagos realizados entre el 1 de enero de 2023 y el 15 de noviembre de 2023**).

Fotografías, prueba documental o enlaces web para comprobar la obligación de haber dado publicidad de que la actuación ha sido objeto de subvención por parte del Gobierno de Navarra en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En la [ficha de ayuda](https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/subvenciones-del-programa-de-modernizacion-del-comercio-fondo-tecnologico-2023) se incluye la información sobre la forma de dar cumplimiento a la obligación de publicidad e información de las ayudas concedidas.

**9.- DECLARACIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE SUBVENCIÓN:**

|  |  |
| --- | --- |
| **ORIGEN (fondos propios, otros recursos, otras subvenciones etc.)** | **IMPORTE** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**10. INFORMACIÓN RELATIVA A LA CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS:**

La información sobre la normativa que es de aplicación respecto a la cesión y tratamiento de datos, en particular el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) se encuentra en el Anexo II de la convocatoria.

He sido informado de sobre la normativa en relación con la cesión y tratamiento de datos que figura en el anexo señalado en el apartado anterior.

**11.- FIRMA:**

**Este documento deberá ser firmado con firma electrónica de la persona que tenga poder de representación suficiente de la empresa solicitante.**

|  |
| --- |
| En      , a  Firmado:  Cargo: |